

COMISIÓN DELEGADA FEDC

RESUMEN DE LA REUNIÓN

Viernes, 14 de junio de 2024

En esta reunión ordinaria se tratan los siguientes temas:

- Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 22 de abril de 2024.
- El presidente informa de los siguientes temas:
 - Situación de las subvenciones del CSD para 2024: la ordinaria asciende a 356.409 € y la del Programa Team España (al que se adscriben 18 deportistas, 2 de natación, 3 de judo y 13 de atletismo) a 330.000 €. Además, la FEDC ha solicitado 3.700 € del Programa Mujer y Deporte y 20.000 € por Deporte Inclusivo.
 - El Plan de Inspección del CSD relativo a gastos ejecutados en 2022 se centró en las cuentas de Gastos de Personal, Servicios Profesionales y Ayudas a deportistas, documentación que la FEDC ha presentado en plazo.
 - El CSD ha encargado la auditoría externa de las federaciones deportivas a PKF, la misma empresa que ya viene realizándola en los últimos años, que ya ha iniciado sus trabajos.
 - La FEDC, la ONCE y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados han firmado el convenio de colaboración para implantar una red de clubes de judo que ofrezcan especial atención a la práctica de este deporte por parte de las personas con discapacidad visual. Este convenio se difundirá y empezará a aplicar después del verano.
 - La FEDC y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada han firmado un acuerdo (validado por el Consejo Superior de Deportes) para la integración de las carreras por montaña, tras el trabajo común realizado durante los últimos meses. Ambas federaciones someterán a la aprobación de sus Asambleas la propuesta de integrar este deporte y la ratificación del mencionado acuerdo.
 - La FEDC ha solicitado al CSD información acerca del tratamiento que se ha presentado en los nuevos Estatutos de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, para evitar malentendidos respecto a este deporte, que no está integrado al no haberse llegado a un acuerdo entre ambas federaciones.
- Se aprueba el informe anual de actividades y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 y se acuerda remitirlo a la Asamblea General como información. En él se detallan los datos deportivos, económicos y de gestión más relevantes, entre los que cabe destacar:
 - Durante 2023 se han celebrado total de 142 actividades, lo que supone un 108,40% respecto a las 131 inicialmente previstas. En ellas han participado 3.114 deportistas con ceguera o con deficiencia visual grave y 2.093 personas de apoyo.

- A lo largo de la temporada 2023/24, se tramitaron 1738 licencias (frente a las 1627 de la temporada anterior), lo que supone un incremento del 6,82%.
- Al finalizar la temporada 2022/23, el 25,32% del total de licencias eran femeninas, manteniendo la tendencia al alza en este dato.
- Además, el informe recoge, además, los principales éxitos de nuestros/as deportistas, especialmente a nivel internacional y a los récords batidos.
- Se detallan las relaciones institucionales, los convenios de colaboración en los que se trabajó durante el año, y la situación en la que se encuentra la integración de varios deportes y la presentación al CSD del borrador de nuevos Estatutos de la FEDC, adaptados a la Ley del Deporte de 2022.
- A nivel económico, el presupuesto equilibrado de ingresos y gastos aprobado para 2023 era de 3.021.141€ que llega a los 3.264.638,00 € tras recibir varias subvenciones del CSD. De él, se ejecutó el 98% del gasto y el 95% de los ingresos, lo que determina unas pérdidas de 95.540 €, que se compensarán con el Fondo Social.
- Se aprueba la Normativa reguladora de la tramitación de la licencia deportiva, cuyas principales novedades, además de las habituales de revisión del lenguaje, son:
 - Se adapta a las nuevas situaciones derivadas de la integración deportiva.
 - Se incluyen en varios artículos las necesarias referencias a la clasificación visual y su repercusión en la licencia.
 - Se deja claro que la tramitación de la licencia es responsabilidad exclusiva de cada persona que deba tenerla, así como la responsabilidad de asumir los costes necesarios para su tramitación.
 - Se explicita que cada modalidad o especialidad deportiva tiene su propia licencia.
 - Se concretan los costes que debe asumir la persona que solicita la tramitación de la licencia.
 - Se añade la exigencia de aportar un certificado de titularidad bancaria, para percibir cualquier pago de la FEDC.
 - Se racionaliza el procedimiento para la gestión de las licencias.
 - Se actualiza el listado de legislación aplicable.
 - Como es habitual, esta Normativa no entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, sino el 1 de septiembre de 2024, coincidiendo con la fecha de inicio de la tramitación de las licencias correspondientes a la temporada 2024/25.
- Se aprueba la Normativa de competición de las ligas de fútbol 5 y fútbol sala, de las jornadas de play-off y del Campeonato de España, cuyas principales novedades son:
 - Se redefinen algunos plazos y criterios organizativos, para dotar de mayor flexibilidad a la organización de la liga.
 - Se mejora la regulación de la participación de un portero sustituyendo al entrenador, a fin de evitar malentendidos.

- Se modifica la perspectiva de los gastos a abonar, aplicándose la Normativa reguladora de las competiciones, matizada por las especificidades que se recogen en esta norma, por ser un deporte de equipo.
- La entrada en vigor de la Normativa se difiere al 1 de octubre de 2024, coincidiendo con el inicio de la nueva temporada, ya que la actual no finalizará hasta que en el próximo mes de septiembre se juegue la jornada de Play-Off para el ascenso a primera división y no es posible cambiar la Normativa durante la temporada.

Julio, 2024



Gemma León Díaz

Secretaria General